San Lorenzo, 25 de setiembre de 2023

DC-FCV Nº: 144/2023

Señor
Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del llamado para la **"CONSTRUCCION DE AULAS PARA LA FILIAL SAN ESTANISLAO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - SEGUNDA ETAPA"**, a través del procedimiento de **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2023" – I.D. Nº 435116**.

Al respecto, y en base a lo expuesto en el apartado **"COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES"** del SICP:

- ✓ **DONDE DICE "Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado":**
  RESPUESTA: se procedió a ajustar el indicador de cumplimiento.

- ✓ **DONDE DICE**
  "Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estándar los puntos que hace referencia a:
  1) **"Datos para la identificación al sitio de obras (en este apartado no se ha indicado el Sitio donde se ejecutará la obra)":**
  RESPUESTA: se procedió a ajustar dicho apartado.

  2) **"En el apartado "Condiciones contractuales" -plazo de ejecución- solicitamos a la convocante, establecer si la entrega de la zona de obras será total o parcial, E INDICAR SI SERÁN REQUERIDAS O NO OTRAS AUTORIZACIONES":**
  RESPUESTA: se procedió a ajustar dicho apartado.

  3) **"Fondo de reparo: En este apartado la convocante debe indicar si se admite la sustitución del 5% en concepto de fondo de reparo por una póliza de seguros, y en caso afirmativo, deberá indicar la vigencia de la misma y el documento comprobatorio que será utilizado para la deducción":**
  RESPUESTA: se procedió a ajustar dicho apartado.

  4) **"El plazo de ejecución o de construcción conforme se visualiza en los documentos remitidos, seria de 10 meses, sin embargo el presente llamado es plurianual hasta el ejercicio fiscal 2025":**
  RESPUESTA: Se aclara que se emitirá la Orden de Inicio de obra por lote con periodo de construcción de 10 meses por cada lote señalado en el apartado de INDICADORES DE CUMPLIMIENTO del PBC. Es por ello que debe de tener en cuenta que la misma se

ejecutará en el plazo (10 meses cada lote, total 20 meses) y periodo indicado (2023-2024-2025.

- ✓ **DONDE DICE "Los planos remitidos no poseen firmas":**
  RESPUESTA: Se procedió a adjuntar los planos en formato pdf firmados.

- ✓ **DONDE DICE "Solicitamos a la convocante rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando que los datos consignados en el mismo difieren con los datos establecidos en los documentos respaldatorios, por ejemplo en el dictamen y en la planilla de comparación de precios mencionan el contrato con ID 408012, sin embargo adjuntan el contrato con ID 408102, ademas en el mismo no se visualiza el desglose de los ítems), ademas en ambos documentos mencionados precedentemente indican que utilizaron el item 170 del contrato con ID 428742, sin embargo verificando los documentos se constata que el item utilizado es el item 171 ; por otro lado, constatamos que entre los precios unitarios consignados en la planilla de comparación de precios tanto de las firmas como de los contratos existen una diferencia abismal, a modo de ejemplo se indica lo siguiente: Desagüe cloacal `para baños , en un presupuesto se visualiza gs 650.000 , en otro gs 3.500.000 y en otro 9.935.800 (esta situación se replica en la mayoría de los items). Por lo expuesto, solicitamos verificar detalladamente las informaciones consignadas en el dictamen y la planilla que forma parte del mismo, y conforme a dichas informaciones adjuntar los documentos de respaldo, identificando además los ítems o sub ítems utilizados de dichos documentos.(se aclara que una vez remitida de manera íntegra el dictamen de estimación de costos con sus documentos respaldatorios se verificará de manera exhaustiva los precios consignados tanto en la planilla de comparación de precios y planilla de precios del SICP)":**
  RESPUESTA: se procedió a corregir el número de ID señalado por el ID 408102 y el desglose de precios adjudicados, se aclara lo del Item 170 del ID 428742.
  En lo referente a los precios consignados en el dictamen cabe aclarar que cada rubro contiene el detalle de las especificaciones a tener en cuenta por los potenciales oferentes (cotizantes) y los mismos son cotizados a criterio exclusivo de los mismos en la etapa previa de la elaboración del precio referencia.
  Además, conforme lo indicado en el marco legal y la GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por lo expuesto, se solicita la publicación y la difusión del presente proceso a través del portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.

C.P. Julio Armando
Jefe
Departamento de Contrataciones
FCV-UNA